

Denuncias ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En cumplimiento al dispositivo cuarto, fracción VI de los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*, y su homólogo estatal, se informa que la **Oficina de Programa de Gobierno no ha recibido denuncias ciudadanas** por incumplimiento a obligaciones de transparencia.